

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente.: 335/2012 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se ha dictado:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A C.P. REGADÍO DE MORALEDA

Fecha de recepción de la solicitud: 5 de diciembre de 2012.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Riegos de Moraleda en el término municipal de Moraleda de Zafayona.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico en Minas).
2. Proyecto redactado por Técnico competente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³).
3. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo, y la ITC/101/2006.
4. Modelo 046 de liquidación de tasas.
5. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del número de DNI, si se trata de persona física o DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.
6. Documentación Justificativa de la propiedad, de los terrenos afectados por la instalación, original y fotocopia para su compulsa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivara sin más tramite el expediente.

Expediente.: 1/2013 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se ha dictado:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A ALFREDO RODRÍGUEZ AMADOR

Fecha de recepción de la solicitud: 3 de enero de 2013.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Llano Zastroja en el término municipal de Freila.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico en Minas).
2. Proyecto redactado por Técnico competente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³).
3. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo, y la ITC/101/2006.
4. Modelo 046 de liquidación de tasas.
5. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del número de DNI, si se trata de persona física o DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.
6. Documentación Justificativa de la propiedad, de los terrenos afectados por la instalación, original y fotocopia para su compulsión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivara sin más trámite el expediente.

Granada, 26 de diciembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.